

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del día catorce de diciembre del año dos mil siete, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la calle Carrizal de la colonia Carrizal de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciada Cecilia Pérez Zepeda Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, licenciado en ciencias de la comunicación Arturo Adolfo Vallejo Casanova, sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como los representantes de Partidos Políticos: licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciado Enrique Becerra Arias, representante del Partido de la Revolución Democrática; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante del partido Nueva Alianza; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente: Orden del día: I.-Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria del día veintiocho de noviembre del presente IV.- Informe de la Presidenta del Consejo

General del Instituto Electoral de Querétaro. V- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro y aprobación en su caso. VII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro mediante el cual autoriza al Director General a suscribir convenio de apoyo y colaboración en materia de educación cívica y cultura democrática con el Centro Universitario de Educación Contemporánea, S. C., “Universidad Contemporánea” y este Instituto. VIII.- Asuntos Generales. - - - - - En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Buenas tardes a las señoras y señores integrantes de este órgano colegiado, a los funcionarios y representantes de los medios de comunicación y los ciudadanos presentes, gracias por su asistencia a esta sesión ordinaria de Consejo General. Con apoyo en lo dispuesto en el artículo setenta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito al licenciado Antonio Rivera Casas, haga uso de la voz. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Buenas tardes. En primer término, doy lectura a la convocatoria a sesión, remitida en tiempo y forma a todos los miembros de este colegiado. Por acuerdo de la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco, sesenta y ocho, fracciones vigésima quinta, trigésima tercera, trigésima séptima; sesenta y nueve, fracción tercera; setenta, fracciones primera, segunda, décima, décima cuarta; setenta y uno, párrafo cuarto; setenta y dos, setenta y tres y setenta y cuatro de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; uno, tres, cinco, seis, ocho, diecisiete, sesenta y uno, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, sesenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta,

ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, cien, ciento uno y ciento dos del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a sesión ordinaria del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo catorce de los corrientes a las doce horas en la sala de sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal número once, colonia Carrizal en esta ciudad y bajo el siguiente orden del día. Primero.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Segundo.- Aprobación del orden del día propuesto. Tercero.- Aprobación del acta de sesión ordinaria del día veintiocho de noviembre del presente. Cuarto.- Informe de la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro y aprobación en su caso. Séptimo.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro mediante el cual autoriza al Director General a suscribir convenio de apoyo y colaboración en materia de Educación Cívica y Cultura Democrática con el Centro Universitario de Educación Contemporánea, S. C., “Universidad Contemporánea” y este Instituto. VIII.- Asuntos Generales. De no darse en primera convocatoria el quórum legal deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las doce treinta horas del mismo día. Lo anterior con fundamento legal en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral del Estado y firma el Secretario Ejecutivo y se les anexo copia relativa al punto número tres. En cumplimiento de lo expuesto, me propongo a desahogar el primer punto que es la verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. De acuerdo con la lista de

asistencia damos cuenta con la presencia de los representantes de los partidos políticos, licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional; del licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional; del licenciado Enrique Becerra Arias, representante del Partido de la Revolución Democrática; del licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante del Partido Nueva Alianza. Asimismo damos cuenta con la presencia de las señoras y señores Consejeros Electorales, licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, licenciado en ciencias de la comunicación Arturo Adolfo Vallejo Casanova, licenciada Cecilia Pérez Zepeda, licenciado Antonio Rivera Casas, Consejeros Electorales, así como la presencia del Director General licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General. Por lo anterior Presidenta, existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Gracias licenciado Antonio Rivera Casas. Le solicito que pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- El segundo punto es el relativo a la aprobación del orden del día propuesto, manifiesto a ustedes que se han inscrito para asuntos generales el licenciado Antonio Rivera Casas, el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, el licenciado Greco Rosas Méndez representante del Partido Acción Nacional, el licenciado Enrique Becerra Arias, representante de la Revolución Democrática y el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante de Nueva Alianza. Por lo que solicito a los señores Consejeros Electorales su voto en forma económica para la aprobación del orden del día propuesto. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha para aprobar el orden del día. Tenemos siete votos a favor para la aprobación

del orden del día, Presidenta. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Gracias licenciado Antonio Rivera Casas. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden día. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Es el consistente en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veintiocho de noviembre del presente. ¿Si no hubiere alguna observación o comentario a la misma?... Pediría a los señores Consejeros Electorales su voto en forma económico para la aprobación del acta. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Tenemos siete votos, se aprueba, Presidenta. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Gracias licenciado Antonio Rivera Casas, pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo al informe de la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, buenas tardes a los integrantes de este órgano colegiado, representantes de los medios de comunicación y ciudadanos, gracias por acompañarnos a esta sesión ordinaria del Consejo General. Me permito dar cuenta de las actividades más relevantes de la Presidencia a mi cargo. Uno.- En atención a la invitación formulada por el Instituto Municipal de la Juventud en Corregidora, una servidora asistió como invitada de honor al “Debate Líderes Políticos Juveniles”, organizado por ese Instituto y celebrado el día treinta de noviembre del presente, en el auditorio del Centro de Atención Municipal Corregidora. Dos.- Con fecha treinta de noviembre del presente, se remitió oficio a los Presidentes Municipales de la entidad, en el que se solicitó su colaboración para que se dé inmediato y cabal cumplimiento al contenido, alcances y efectos de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas el

pasado doce de noviembre en el Diario Oficial de la Federación y específicamente lo relativo al artículo ciento treinta y cuatro constitucional, consistente en el retiro de la propaganda personalizada. Por la respuesta que ya hemos recibido de algunos de ellos, confiamos en que todos contribuirán a crear un clima de equidad de cara a los comicios del dos mil nueve. Tres.- En alcance al oficio que se remitió a los presidentes de los partidos políticos en fecha tres de octubre y derivado de la sesión ordinaria de fecha veintiocho de noviembre, el día treinta de noviembre se remitió oficio a los dirigentes de los partidos políticos en el estado, remitiéndose copia de la Jurisprudencia doce diagonal dos mil siete, aprobada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en sesión pública el día treinta y uno de octubre del presente, reiterando con ello la importancia de su contribución a que se observen estrictamente los plazos legales para la ejecución de actos de proselitismo. Sobre el tema, el día tres de diciembre el Instituto Electoral de Querétaro publicó un aviso en los periódicos “Noticias” y “Diario de Querétaro” de esta ciudad. De igual forma, se solicitó informen a la suscrita de las medidas adoptadas sobre el particular, toda vez que contribuirán a preservar la legalidad y a preparar adecuadamente el próximo proceso electoral. Cuatro.- Con fecha seis de diciembre de dos mil siete, se implementó la campaña institucional, con el apoyo de las radiodifusoras culturales: “Radio Universidad Autónoma de Querétaro” y “Radio Querétaro”, dirigida a la sociedad en general, respecto a lo establecido por el artículo ciento seis Bis, relativo a los tiempos permitidos por la Ley para la realización de actos de precampaña. Por otra parte, se remitió el oficio CIM diagonal cero cincuenta y siete diagonal dos mil siete, a la Unidad de Enlace Federal de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se solicita la difusión de la campaña institucional en las estaciones del estado para su transmisión en tiempos oficiales. Cinco.- Con fecha diez de diciembre del

presente, se remitió la convocatoria a esta sesión ordinaria de Consejo General, en la que se anexó el documento final de la respuesta de este órgano colegiado, mismo que, de no haber objeción de este pleno, será remitido mediante oficio al Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado, al término de la presente sesión. Como ya lo informé en la sesión ordinaria del Consejo General de fecha veintiocho de noviembre, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado, por conducto de su presidente, diputado Marco Antonio León Hernández, solicitó a este órgano colegiado emita opinión respecto al impacto de la recién aprobada reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral, así como respecto de cuatro iniciativas de reforma a la Constitución local. Documentos que se hicieron del conocimiento de los integrantes del Consejo General, otorgando un plazo hasta el cuatro de diciembre para presentar comentarios y observaciones al titular de la Coordinación Jurídica de este Instituto. No omito mencionar que todos los comentarios que se recibieron fueron tomados en cuenta para emitir una respuesta consensuada y oportuna. Seis.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos treinta y tres, fracción quinta, de la Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga; uno, cincuenta y nueve y sesenta y ocho, fracciones trigésima primera y trigésima segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y por acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro en la sesión ordinaria de fecha veintiocho de noviembre del presente, se aprobó la “Convocatoria a Consulta Pública para la Reforma de la Legislación Local en Materia Electoral”, y con el propósito de dar la mayor difusión de esta consulta, se realizaron las siguientes tareas. El viernes treinta de noviembre, se publicó en los diarios locales de nuestra entidad (Diario de Querétaro, Noticias, A. M. y Corregidor), la citada

convocatoria. Una servidora, Consejeros Electorales y funcionarios de este Instituto, atendimos entrevistas para la promoción de la citada convocatoria. Se solicitó mediante oficio a diecisiete Presidentes Municipales su apoyo, a efecto de que el centro cultural de cada uno de los municipios de la entidad, sea un centro de acopio para la recepción de propuestas, a la fecha, los centros culturales cuentan con los formatos acordados para que las instituciones educativas, organismos públicos y privados, organizaciones, asociaciones, investigadores, expertos, académicos y profesionistas y ciudadanía en general interesados en participar en esta consulta puedan presentar sus propuestas en el periodo establecido. Por lo que se refiere al Municipio de Querétaro, los formatos están a su disposición en las instalaciones de este Consejo General, cito Carrizal número once, colonia Carrizal de esta ciudad. Asimismo, también podrán encontrar el formato para presentar sus propuestas y las indicaciones para su remisión, en la página Web de este Instituto, www.ieg.org.mx. Siete.- En atención a la invitación formulada por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Corregidora, el pasado diez de diciembre la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Presidenta de la Comisión de Radiodifusión, asistió a la inauguración del Foro Municipal de Prevención de adicciones dentro del programa “Rescate de Espacios Públicos dos mil siete”, evento que se llevó a cabo en las instalaciones de la escuela primaria “Octavio Paz”, ubicada en la colonia Pórtico, Corregidora. Ocho.- Es de informar que una servidora se reúne cada semana con el Director General, con el propósito de dar seguimiento a las actividades propias de este Instituto. Nueve.- Se dio trámite oportuno a la correspondencia recibida. Diez.- A continuación me permito informar de las sesiones que realizaron las Comisiones Permanentes y transitoria para el examen de documentación, verificación del cumplimiento de los requisitos legales y formulación del proyecto de dictamen relativo a la solicitud de registro

que como asociación política estatal presentó Alianza Campesina, el cinco de diciembre. Comisión de Radiodifusión, el día diez de diciembre. Comisión de Organización Electoral, el once de diciembre. Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, el trece de diciembre. Todas ellas para conocer y resolver asuntos de su competencia. Por otra parte, me permito informar a Ustedes de las actividades más relevantes a cargo de la Coordinación de Información y Medios, adscrita a esta Presidencia. Se dio cumplimiento a la actualización de información del sitio Web. Se llevó a cabo la producción y transmisión del programa Partidos Políticos en Querétaro, a través de “Radio Querétaro”; en el presente mes se realizaron cuatro programas en los que se contó con la participación de la representación de los partidos políticos, Consejeros Electorales y funcionarios de este Instituto. La unidad de enlace a cargo de esta Coordinación, ha dado cumplimiento a los artículos tres, fracción tercera y siete de la Ley Estatal de Acceso a la Información, durante el mes que se informa se ha brindado respuesta oportuna a tres solicitudes de ciudadanos, quienes hicieron uso del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en diversos temas relacionados con este Instituto, gracias. Pasemos al quinto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias Presidenta. El quinto punto del orden del día y es el relativo al informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General. Doy cuenta de las actividades de mayor relevancia realizadas por la Secretaría Ejecutiva a mi cargo en el periodo que se informa, las que son adicionales a las tareas institucionales en que participamos y que da cuenta por separado la licenciada Cecilia Pérez Zepeda. Uno.- Fue realizada por el suscrito y el equipo de apoyo de la Secretaría, la guardia que por vencimiento de término se cumplía el día cinco del presente, derivada de la sesión ordinaria del veintiocho de noviembre del año en curso. Dos.- Se elaboró la convocatoria, se

preparó la documentación correspondiente y se notificó oportunamente por el suscrito y el personal de apoyo para la sesión ordinaria del día de la fecha.

Tres.- Se dio trámite a la correspondencia de la Secretaría de mérito y áreas que dependen de la misma.

Cuatro.- Se realizó la versión estenográfica del acta de sesión ordinaria del veintiocho de noviembre de presente año, la que se ha dado cuenta y puesta a consideración de este colegiado en la presente sesión.

Cinco.- Es de informar a este colegiado que el día veintinueve de noviembre del presente fueron enajenados el material electoral utilizado en el año dos mil seis, consistente en urnas, mamparas y marcadores, así como desechos consistentes en periódicos y revistas, por la Coordinadora Administrativa en auxilio del Director General, acto en el que participó directamente el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Querétaro y en presencia del Consejero Presidente de la Comisión de Control Interno quien verifico el cumplimiento en tal acto de la normatividad legal; es de mencionar que el acto de enajenación de los bienes mencionados fue autorizado por el Comité de Adquisiciones referido, el veintiuno del mes anterior y en el que se siguió rigurosamente apego a la legalidad del caso.

Seis.- En el mes que se informa fue realizado un acuerdo de Consejo, mismo que será puesto a consideración de este órgano superior de dirección, en la presente sesión.

Siete.- De la misma manera fue elaborado el documento que contiene: uno, el impacto de la recién aprobada reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral, en cuanto al contenido y alcance, así como las reformas que tendrán que realizarse en nuestra constitución política de la entidad, segundo, los comentarios respecto cuatro indicativas de reformas constitucionales en materia electoral; las referidas opiniones fueron remitidas a los integrantes de este colegiado acompañando a la orden del día de la presente sesión y serán

remitidas oficialmente al presidente de la comisión solicitante, en dichos trabajos participaron con sus opiniones formales cinco consejeros y el Director General. Ocho.- Fueron iniciados dos expedientes de aplicación de sanciones en contra del Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional; se está en proceso de emplazamiento a fin de seguir con las etapas procesales del caso. Nueve.- La Coordinación Jurídica ha otorgado el apoyo necesario a la Coordinación de Información y Medios, en los trámites legales y particulares que en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública presentan ante la referida Coordinación. Diez.- Con fundamento en la Jurisprudencia doce diagonal dos mil siete, el día de ayer se instruyó mediante oficio número SE diagonal quinientos veintiséis diagonal dos mil siete, al Coordinador Jurídico de este Instituto, en virtud de que el suscrito tiene conocimiento de los espectaculares que el ciudadano Armando Rivera Castillejos desplegó en varios puntos de la ciudad, a efecto de que inicie investigación de probables actos de ante precampaña y que pueden derivar en la integración de expedientes relativos a posibles sanciones. De la misma manera se ha ordenado incorporar a la investigación ordenada por esta Secretaría, copia de los oficios del mil seiscientos cincuenta al mil seiscientos cincuenta y cuatro y del mil setecientos sesenta y ocho al mil setecientos setenta y dos suscritos por la Presidenta del Consejo General de fecha tres de octubre y treinta de noviembre del dos mil siete, relacionados con el tema; así como la inserción ordenada por este Instituto y publicada en los periódicos: Diario de Querétaro y Noticias, ambos del tres de diciembre del presente año, quiero informar que en asuntos generales, el suscrito se ha inscrito para hacer algunos comentarios con respecto a este décimo punto. Las anteriores son las actividades más sobresalientes realizadas en este periodo, Presidenta. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Gracias licenciado

Antonio Rivera Casas. Adelante al representante del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Perdón, si me hiciera favor de aclararme, entendí que el documento que presenta el consejero electoral Eduardo Miranda es para que se sometiera a la consideración del Consejo General o solamente para que se le diera trámite en la Secretaría Ejecutiva. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- El Consejero Miranda pidió que se turnara a la Coordinación Jurídica para su análisis, pero obviamente ante la situación del punto número diez, esto se aceleró y por nuestra parte en cuanto tuvimos conocimiento de los hechos ordenamos de inmediato la investigación, toda esta explicación la daremos más a detalle en asuntos generales, todo está debidamente concatenado. Interviene en el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Electoral.- La intención es que sí se realice un acuerdo de Consejo General y se ponga a consideración del Consejo General, pero todavía es difícil y complicado presentar el acuerdo en términos muy urgentes, se pasó a la Secretaría Ejecutiva para que la Coordinación Jurídica ya entrara a estudiar este asunto, para que en términos perentorios se ponga a consideración del Consejo, pero la idea sí es plantear un acuerdo del Consejo General. Interviene en el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional.- Me permite, Presidenta. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Adelante representante del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional.- Tengo una intervención en asuntos generales, pero por lo pronto me queda claro que se está planteando un acuerdo de Consejo y que quede constancia que por lo pronto se actúa de manera oficiosa, gracias. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez

Zepeda, Consejera Presidenta.- Gracias. Licenciado Antonio Rivera Casas, pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Gracias. El sexto punto es el relativo al informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro y aprobación en su caso. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General del Instituto. Conforme a las disposiciones legales vigentes, en mi calidad de Director General rindo ante este órgano colegiado el informe de actividades desarrolladas durante el mes de diciembre por las áreas operativas del Instituto Electoral. El Director General cumplió con la actividad relacionada a revisar y actualizar los manuales operativos denominados: La instalación de los Consejos Distritales y Municipales preparación y desahogo de las sesiones en los Consejos, y el de procedimientos administrativos aplicables a los Consejos Electorales. Los mencionados documentos se enviaron a la Presidencia de este Consejo General. Atendiendo las instrucciones de la Presidenta del Consejo General, le fueron enviados los comentarios respecto al impacto de la recién aprobada reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral y de las iniciativas presentadas por diputados de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Querétaro. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo treinta y tres, fracción tercera de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, la Dirección General dio respuesta en tiempo y forma al pliego de observaciones y recomendaciones en los rubros financiero y jurídico, correspondientes al segundo trimestre del año dos mil seis. En cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en fecha veintiocho de noviembre del presente año, a través de los cuáles se conocieron los dictámenes formulados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de los estados financieros correspondientes al Segundo Trimestre del año en curso

presentados por los partidos políticos, se envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, la información relacionada sobre el origen, monto y destino de los recursos obtenidos de este trimestre. Por instrucciones de la Presidenta del Consejo General, el día siete de los corrientes las Direcciones Ejecutivas y General de este Instituto celebramos reunión de trabajo con la comisión electoral de la Unión de Comerciantes del Mercado Josefa Ortiz de Domínguez “La Cruz”, A. C., para asesorarlos en realización a su proceso de elección que tendrán en este mes realizando minuta que contiene explícitamente lo solicitado. Por conducto de un servidor, y en cumplimiento a los artículos cuarenta y siete y ochenta y uno, fracción catorce de la Ley Electoral, se enviaron a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, el Catálogo de Cuentas y Formatos dos mil ocho y el documento que contiene las propuestas de reforma al Reglamento de Fiscalización. Éstos fueron elaborados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas. En relación a la administración de los recursos financieros del Instituto, durante este mes se dio cumplimiento al depósito del financiamiento público al que tienen derecho los partidos políticos y se atendieron las obligaciones patronales, consecuentemente las relativas a seguridad social y fiscal. El área de servicios generales de este Instituto actualizó el padrón de proveedores para el año dos mil ocho, y se dio inicio a la identificación con código de barras, de los bienes muebles propiedad del Instituto. En términos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y tres de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Director Ejecutivo de Organización Electoral convocó y asistió a la sesión ordinaria de la Comisión de Radiodifusión del día diez del mes en curso. Atendiendo a lo previsto en el artículo sesenta y cuatro y sesenta y cinco del Reglamento de Fiscalización, la Dirección Ejecutiva

de Organización Electoral está recibiendo las propuestas de los partidos políticos, en relación a las observaciones derivadas de los estados financieros correspondientes al Tercer Trimestre de dos mil siete que presentaron. Dando seguimiento a las actividades complementarias de la Dirección Ejecutiva antes referida, y en relación con lo preceptuado en el artículo ochenta y uno, fracción cuarta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se sigue identificando, separando y clasificando la documentación existente en el archivo de los Consejos Electorales. En apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, conjuntamente con la Unidad de Informática del Instituto Electoral de Querétaro, se elaboró el prototipo del programa de cómputo diseñado para facilitar la presentación, fiscalización y dictaminación de los estados financieros de los partidos políticos, cuya aplicación se previene para el ejercicio fiscal de dos mil ocho. Igualmente, se planteó al encargado del área de soporte técnico los elementos que deberá contener el sistema informático que se diseñara para el seguimiento de los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos y resoluciones de los Consejos Distritales y Municipales. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, dio por concluidas para el presente año, las celebraciones de las semanas cívicas en escuelas primarias. Durante este mes se atendió la institución educativa “Sor Juana Inés de la Cruz”, ubicada en el municipio de Querétaro. Personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral participó en el Foro Nacional de Organismos Electorales Locales, experiencias, retos, y perspectivas, evento organizado por el Instituto Electoral del Estado de México y en el cual tuvo lugar en la ciudad de Toluca, Estado de México. Por instrucciones del Presidente de la Comisión del área antes citada, se impartió plática sobre formación ciudadana en el marco de la Primera Jornada Estatal Ciudadanía, Ambientes Democráticos y Seguridad en el Espacio Escolar; ello en atención a la invitación de la Coordinación de

Desarrollo Educativo de la instancia estatal de formación continúa de la Secretaría de Educación del Estado de Querétaro. El Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral participó como miembro del jurado calificador del concurso de dibujo “Adiós a las Trampas”, organizado por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Educación Pública Federal en su fase estatal. Asimismo, participó en la sesión de la comisión correspondiente, en la cual se informó detalladamente sobre las actividades que ejecutó el área durante el año dos mil siete, y puso a la consideración los juegos didácticos informáticos que se proponen incorporar en el portal de Internet del Instituto Electoral de Querétaro. Durante este mes de desahogaron reuniones de trabajo y seguimiento con la Presidenta de este Consejo, informándole sobre las actividades a cargo de las Direcciones Ejecutivas y Coordinaciones de área aprobadas en el Programa General del Trabajo y de aquellas que han sido consideradas como complementarias. Finalmente, se dio seguimiento a la correspondencia recibida, tanto interna como externa por parte de los órganos operativos. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- ¿Si no hubiere alguna observación o comentario al informe del señor Director General?... Solicitaría a los Consejeros Electorales de manera económica su voto. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Se aprueba por unanimidad, Presidenta. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Gracias licenciado Antonio Rivera Casas, le solicitaría que pasáramos al siguiente punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- El séptimo punto del orden del día es relativo a la presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro mediante el cual autoriza al Director General a suscribir Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral de

Educación Cívica y Cultura Democrática con el Centro Universitario de Educación Contemporánea, S. C., “Universidad Contemporánea” y este Instituto. Antecedentes. Primero.- En fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, la Ley que Reforma, Adiciona y Deroga diversos preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, mediante la cual se otorga al Instituto Electoral de Querétaro el rango constitucional de organismo público autónomo, estableciéndose que será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño. Segundo.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, ordenamiento que regula los derechos político-electorales de los ciudadanos; la organización, constitución, fusión y registro de las organizaciones y partidos políticos estatales; la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para la elección de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los Ayuntamientos del Estado; de igual manera el sistema de medios de impugnación para garantizar la legalidad de los actos y resoluciones electorales. Tercero.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, treinta de agosto y veintisiete de septiembre de dos mil dos y treinta de septiembre y primero de octubre de dos mil cinco, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, las leyes que reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro, por disposición del ordenamiento citado en los antecedentes anteriores, tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de

dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los órganos electorales. Considerando. Uno.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo quince, señala: “La organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño”. Dos.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo primero, dice: “Las normas de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado. Las autoridades del Estado, las de los municipios, los organismos electorales y los partidos políticos velarán por su estricta aplicación y cumplimiento, promoverán la participación democrática de los ciudadanos y alentarán toda expresión que tienda a fortalecer el régimen de partidos y serán en todo momento colaboradoras con el Instituto Electoral de Querétaro en la preparación y desarrollo de los procesos electorales”. Tres.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y ocho, establece: “La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral de Querétaro, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos, en los términos que ordena esta Ley”.

Cuatro.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y nueve, indica: “Son fines del Instituto Electoral de Querétaro”; y la fracción primera dice: “Contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos de Querétaro”; la fracción segunda indica: “Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos”; la fracción tercera, señala: “Garantizar y difundir a los ciudadanos de Querétaro el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones”; la fracción cuarta, indica: “Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio”; la fracción quinta, impone: “Promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana a través de la educación cívica y la capacitación electoral” ; la fracción sexta, dispone: “Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo y a los integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado”. Cinco.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y tres, indica: “El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, objetividad e independencia rijan todas las actividades de los órganos electorales”. Seis.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho, indica: “El Consejo General tiene competencia para”; y la fracción trigésima tercera, indica: “Dictar los acuerdos y autorizar la celebración de los convenios necesarios para hacer efectivos los asuntos de su competencia”. Siete.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y nueve, indica: “Son facultades del Director General”; y la fracción primera, cita: “Representar legalmente al Instituto”. Ocho.- Que el Centro Universitario de Educación Contemporánea, S. C. “Universidad Contemporánea”, tiene como objeto preponderantemente la creación, formación

y operación, de conformidad con las autorizaciones gubernamentales e institucionales que se requieran y obtengan, de toda clase de establecimientos educativos o instituciones de cualquier otro nivel, incluyendo educación preparatoria y de nivel universitario en cualquiera de sus grados, así como formar profesionales incorporándolos al ámbito laboral con las necesidades de la comunidad. Nueve.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales antes mencionados, es oportuno que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro otorgue autorización al Director General para que celebre un Convenio de Apoyo y Colaboración con la institución educativa denominada Centro Universitario de Educación Contemporánea, S. C. “Universidad Contemporánea”, en materia de Educación Cívica y Cultura Democrática con el objeto de que permita el cumplimiento de los fines de ambas instituciones. Con apoyo en las consideraciones anteriores y con fundamento en lo dispuesto por los artículos quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga, uno, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, fracciones primera, segunda, tercera y quinta, sesenta y tres, sesenta y ocho, fracción trigésima tercera, setenta y nueve, fracción primera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; uno, tres, ocho, ochenta y siete, noventa y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto de otorgar autorización al Director General de este Instituto, para que celebre Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Educación Cívica y Cultura Democrática, con la institución educativa denominada Centro Universitario de Educación Contemporánea, S. C. “Universidad Contemporánea”. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, autoriza al Director General de este Instituto, para que

celebre Convenio de Apoyo y Colaboración en materia de educación cívica y cultura democrática con la institución educativa denominada Centro Universitario de Educación Contemporánea, S. C. “Universidad Contemporánea”. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil siete. Damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue. ¿Si no hubiere alguna observación o comentario?... ¿Doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa?.- A favor. ¿Licenciado en ciencias de la comunicación Arturo Adolfo Vallejo Casanova?.- A favor. ¿Licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo?.- A favor. ¿Sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor. ¿Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor. ¿Licenciada Cecilia Pérez Zepeda?.- A favor. ¿Licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor. Se aprueba por unanimidad, Presidenta. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Gracias licenciado Antonio Rivera Casas, le solicitaría que pasáramos al octavo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a asuntos generales, por orden de aparición, licenciado Antonio Rivera Casas, sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, licenciado Greco Rosas Méndez del Partido Acción Nacional, Enrique Becerra Arias del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya del Partido Nueva Alianza. Como yo había anunciado en el momento del informe, primero, relativo al por qué se ordenó la investigación correspondiente, voy hacer dos consideraciones que hasta el momento tengo a mi alcance, pero que pueden ser muchas más conforme a la realidad que se presente; la primera, es la siguiente, quiero

suponer que el señor que se publicita en esos espectaculares llegara a ser candidato de su partido, de su posición y quiero suponer que un partido interesado exigiera que en su momento se contabilizaran los gastos y el dinero que se invirtió en estos espectaculares; ¿que contestaría esta Secretaría Ejecutiva si no se hiciera la investigación correspondiente?, ¿no me parece violatorio?, ¿no creo que esté violando la Ley, creo que está haciendo lo correcto?, ¿cómo le podría contestar al partido interesado y este partido a su vez?, cuando nos pidieran que esos dineros fueran contabilizados como gastos de precampaña; por esa razón se ordena la investigación, entiéndase claro, no es que no estemos diciendo sí o no, sino que tenemos que tener una base documental si en un momento algún partido nos exige esto que estoy exponiendo tengamos la base jurídica y documental para decir si procede o no procede; segundo, quiero suponer que el señor que aparece en los espectaculares es candidato de su partido a algún puesto de elección popular y quiero suponer que algún partido interesado me diga aquí en Consejo a través de la Secretaría Ejecutiva, quiero impugnarlo como candidato, porque el señor violó la Ley, no estoy diciendo si, no estoy diciendo no, pero ¿cómo le contestaría?, ¿es que no investigué?, ¿es que no tomé los datos?, ¿es que no tomé las fotos?, ¿es que no aboné la documentación correspondiente?; razón suficiente esta segunda, para prever en el supuesto caso y aquí no estoy aceptando ni afirmativa ni negativamente, cuando un partido interesado nos pueda solicitar que su registro no proceda, tendría que tener esa base y esa documentación para poder ir por la afirmativa o bien por la negativa; creo que estas razones más las que vengan porque muchas veces la realidad sobrepasa el hecho, justifica más que nunca la instrucción que esta Secretaría ha dado para no quedarse en estado de indefensión ante la argumentación que los partidos políticos en su momento pudieran hacer a este Consejo General.

Razones de otra naturaleza, quiero yo pensar, que eso que está haciendo está bien hecho, quiero pensar que no viola la Ley, entonces yo diría, ¿y nos va a sacar otros espectaculares el día del amor y la amistad, deseándoles felicidades a la gente?, ¿podría sacar otros espectaculares dirigidos a los niños por motivo del día de reyes?, ¿podría sacar otros espectaculares por el día del maestro?, ¿podría sacar otros espectaculares por el día del médico?, ¿el día de abogado?, ¿el día de los trabajadores de la industria de la construcción?, podría sacar espectaculares felicitando a la flor más bella del ejido, podría sacar espectaculares felicitando a la reina de la primavera, pues yo creo que no, yo creo que se desnaturaliza de manera total esto. ¿Que se está actuando de manera oficiosa? No, se está abriendo una ventana, donde cualquier candidato de cualquier partido se puede asomar de manera desnaturalizada, esperamos que no cause enojo en su caso, fíjense bien, no estoy afirmando, el día en que se le mande al partido x una felicitación en donde se le diga que se ha hecho usted acreedor a una multa de cien, doscientos, cuatrocientos o quinientos mil pesos o algo más, con tiempo se les dijo, el veintiocho del mes próximo pasado, el suscrito hizo la advertencia que esto podía traer consecuencias. La Presidenta de este Consejo dirigió oficios, que ya están dentro de la investigación, que el suscrito ordenó el día de ayer la contratación de un Notario Público para que diera fe de esos espectaculares, estamos integrando un documento donde tengamos que relacionar de manera técnica los hechos con el derecho, relacionarlos en todas y cada una de sus partes, no estamos haciendo declaraciones nada más voluntariosas, estamos haciendo un expediente, una investigación, estamos trabajando en algo que debe resultar serio, ¿que estoy equivocado?, que me lo diga este Consejo, ¿Qué no proceda?, que me lo diga este Consejo General, en el supuesto que este Consejo General me respalde que me lo diga la autoridad judicial

correspondiente, sea la Sala Electoral del Poder Judicial del Estado o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, acataremos, cualquier decisión al respecto, pero no podemos estar sentados esperando que nos saquen un espectacular que nos diga, felicidades señores de Consejo por portarse ídems, sin hacer nada, muchas gracias. Interviene en uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Perdón. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Adelante, representante del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Sobre la intervención del Secretario Ejecutivo, yo no nada más tendría en relación a mi intervención en la pasada sesión de Consejo, respecto de este asunto que no nada más a la campaña publicitaria interna que tiene el Instituto a la que se refirió el consejero Arturo Vallejo Casanova, de recordar los alcances de la norma que regula el asunto de las precampañas, mencioné y parece que no veíamos ese supuesto y finalmente llegamos, que lo interesante era ir a la aplicación de sanciones o iniciar una investigación, aquí la única duda y el cuestionamiento que tengo no es por la persona del señor Rivera, no habíamos visto ningún acto de este tipo, en diferentes partidos, no solo en el que él milita, que se hiciera extensiva y no nada más a partir de los espectaculares y no es en defensa de nadie, porque espectaculares no solo hay del señor Rivera y para que sea ejemplar y para que no sea selectivo y para que garanticemos específicamente el bien que tutela esta disposición que tiene la Ley Electoral, yo sugiero señor consejero que sea más amplia la investigación, que no se remitiera solamente nada más a ese acto y no por la persona, sino porque hay también otras gentes, que al tenor de ser audaces y porque creen que son muy inteligentes, le han lanzado una serie de retos o desafíos a este órgano, que yo creo que no hay lugar a que

como se ha dicho aquí, el Consejo se quede cruzado de brazos, esa sería mi intervención, gracias. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Gracias. Adelante Consejero Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Sí, yo creo que tiene usted razón, yo creo que en el momento en que cualquiera de los integrantes de este Consejo General tenga conocimiento de otros actos relativos al tema que estamos tocando, yo pediría que independientemente de su integración o de su papel dentro de este órgano colegiado, pudiera hacernos llegar, muchas veces no esta en nuestras manos, no podemos darnos cuenta, pero si alguien tuviera la posibilidad de hacernos llegar cualquier documento de prueba que pudiéramos nosotros integrar a una investigación que derivara en su momento a un expediente de aplicación de sanciones, pero por supuesto con gusto, yo creo que este órgano colegiado hará lo que sea necesario, tanto por el suscrito como los demás miembros de este órgano colegiado, muchas gracias. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Gracias. Adelante consejero Efraín Mendoza Zaragoza. En el uso de voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Gracias. Primeramente, para manifestar y dar mi respaldo a la acción legal iniciada por la Secretaría Ejecutiva de este Consejo y que se ha dado cuenta a este pleno, porque no se trata de una excitativa o de una mera declaración mediática, sino de una acción congruente con lo que este Consejo General ha tratado en las últimas sesiones. Es congruente con dos actos formales que la Presidencia de este Consejo General ha ejecutado en atención a lo discutido aquí, esto es el oficio del tres de octubre, recordando los plazos que previene la Ley Electoral de los actos de precampaña que son dentro de ocho meses y segundo, el de treinta de noviembre en donde se remite un documento originado en los órganos jurisdiccionales vinculados con esta materia, porque es un acto de

firmeza y una advertencia para todos los aspirantes de todas las fuerzas políticas y porque busca frenar de manera enérgica estos actos. En lo personal, la jurisprudencia doce diagonal dos mil siete, aprobada hace apenas unos días por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha venido a modificar la visión y el criterio que debe de adoptarse respecto de los principios rectores de la garantía electoral, para que efectivamente cobren efectiva vigencia, esta jurisprudencia se titula: “procedimiento sumario preventivo, facultad de la autoridad electoral para instaurarla”; segundo, en este caso particular por tratarse presuntamente de una acción de promoción deliberada, por más que se alegue que se trata de actos de un ciudadano común y corriente, hay que valorar esta acción dentro de su contexto y en el marco de las nuevas tesis de la autoridad jurisdiccional, según las cuales desde mi apreciación, los partidos políticos son responsables de los actos de sus miembros. En lo personal, estimo que no debe repetirse el clima que vivimos en dos mil tres, previo a la elección de Gobernador, por varios meses la propaganda empleada en las precampañas permaneció aún ya concluidos esos procedimientos y mucho antes del registro de candidatos. Debo recordar que en aquella ocasión este Consejo General sancionó a los dos partidos políticos infractores, los de mayor caudal electoral, y habiendo sido recurridas las resoluciones los órganos jurisdiccionales confirmaron nuestra determinación; ese escenario en mi opinión, no debe repetirse, hay que cuidar entre todos el clima político, es demasiado temprano como para saturar al electorado, es también una forma de fomentar el abstencionismo, todavía no se disipa la polarización de dos mil seis y todavía falta año y medio para las elecciones; tercero, con independencia de que los partidos políticos o en particular el Partido de la Revolución Democrática, como lo ha anunciado en ocasiones previas, y con independencia de que formalice su solicitud de aplicación de

sanciones, si de la investigación ordenada por la Secretaría Ejecutiva, se documentan los hechos, estimo que sería procedente el inicio de un procedimiento de aplicación de sanciones en contra del Partido Acción Nacional conforme al artículo doscientos ochenta y siguientes; de igual manera y relacionado con la propuesta que se ha referido a iniciativa del consejero Eduardo Miranda, también me propongo y por conducto de la Secretaría, presentar algunos elementos que pudieran servir de marco, sobre todo con apoyo en la jurisprudencia que he mencionado, la doce diagonal dos mil siete, a fin de que este Consejo General tome medidas preventivas e inhibitorias a fin de garantizar los tiempos previstos por la Ley. No se trata de un acuerdo para obedecer la Ley, porque la Ley se obedece y punto, sino para tomar medidas preventivas inhibitorias, que permitan garantizar los principios rectores del orden constitucional, en consonancia con criterios dictados ya por el muy citado Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como sería el caso por ejemplo de la tesis S tres E J quince diagonal dos mil cuatro, titulada “partidos políticos, el principio de que se puede hacer lo que no esté prohibido en la Ley, no es aplicable para todos sus actos”. Finalmente diré que todo lo anterior responde al interés de propiciar un clima de equidad de frente a las elecciones del dos mil nueve. Si la reforma constitucional federal recientemente aprobada, va en esa dirección y ha contribuido a que desde este momento ya veamos acciones de las autoridades para proporcionar ese clima de equidad, hay que evitar que nuevas formas de encontrar atajos a la Ley la vulneren, por mi parte sería mi intervención, muchas gracias. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Gracias. Adelante al representante del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional.- Muy amable, voy a fijar la posición de mi partido del asunto que se aborda, de manera breve y concisa en los

siguientes términos. El Partido Acción Nacional fija de una manera clara y contundente su compromiso irrestricto con la legalidad y el respeto a la competencia de los órganos electorales. Desde la perspectiva institucional de mi partido, que es la que debe prevalecer por encima de los intereses individuales de sus integrantes, no existe duda alguna sobre la necesaria observancia de las normas que rigen los tiempos electorales y de precampaña, normas que, insisto, deben ser acatadas por todos los partidos y por todos sus militantes, sin regateos ni vacilaciones. La plataforma de acción política e ideológica de Acción Nacional ha sido históricamente la del entendimiento con la Ley y con el orden institucional de la República; y ello compete a sus miembros, a proceder en concordancia con estos principios. Efectivamente el tres de octubre pasado, la Presidencia de este Consejo General hizo llegar al Comité Directivo Estatal de mi partido, mediante oficio P diagonal mil seiscientos cincuenta diagonal dos mil siete, una formal solicitud a efecto de que se informara a nuestra militancia el contenido y alcances del artículo ciento seis Bis de la Ley Electoral vigente del Estado, que restringe los tiempos oficiales de campaña al periodo comprendido entre el primero de octubre del año inmediato al de la elección y hasta el treinta y uno de marzo del año de los comicios. Con el ánimo de contribuir a la observancia de este proyecto y al propósito rector del Instituto Electoral, la Presidencia del Comité Directivo no sólo ordenó inmediatamente la difusión de este comunicado, colocándolo a la vista de toda la militancia en todos los Comités Municipales a lo largo del territorio del Estado, sino que además, lo reprodujo integró en la página cuatro de la publicación "Acciones de Todos", órgano informativo oficial del comité directivo ejecutivo de mi partido, en su edición correspondiente al mes de diciembre que transcurre. Voy a entregar señora Presidenta, un ejemplar de la publicación y lo muestro a Ustedes representantes de los medios de

comunicación, aquí aparece el comunicado del Instituto Electoral de Querétaro, difundiéndolo de manera generalizada a su militancia. La dirigencia del partido ha sido pues, consiente con la posición adoptada por este Consejo, en torno al debido cumplimiento del artículo ciento doce de la Ley Electoral, que establece: “Fuera de los plazos previstos en esta Ley para las precampañas y las campañas electorales, así como durante los tres días previos a la jornada electoral, está prohibida la celebración y difusión por cualquier medio, de actos políticos, propaganda o cualquier otra actividad con fines de proselitismo electoral. Quienes infrinjan esta disposición se harán acreedores a las sanciones previstas en esta Ley y quedarán sujetos las personas aplicables a aquellos que incurran en los tipos penales previstos en el Código Penal del Estado, según sea el caso”. De esta manera, la estructura directiva de nuestro instituto político, ha procedido en la medida de la responsabilidad que le corresponde, frente a una militancia de la que se espera, sin distingos y lo enfatizo; sin distingos, prudencia, ética política y respeto por la Ley, pues eso mismo es que habremos de exigir del Instituto Electoral y de quienes lo constituyen en su Consejo cuando ejerzan su competencia o, por lo mismo cuando pretenda rebasarla. Mediante oficio P diagonal mil setecientos sesenta y ocho diagonal dos mil siete, fechado el treinta de noviembre de este año, nuevamente la Presidencia a cargo de la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, envió un segundo comunicado exponiendo diversos aspectos en torno a la regulación de los tiempos de precampaña y su debida observancia; solicitó también atender al contenido de la jurisprudencia a la que ha hecho referencia el consejero Efraín Mendoza Zaragoza, para instaurar dice la jurisprudencia en el criterio antes sostenido, procedimientos sumarios a efecto de garantizar los principios rectores del orden constitucional y de la norma electoral. Mi partido no ha puesto en duda su conformidad con el hecho de que el Instituto deba

desplegar las facultades que la Ley le conceda, para eso está, aún las que pudieran desprenderse del garantismo de la jurisprudencia nacional, pero no accederá a aquello que exceda a la esfera de competencia del órgano electoral, al que no le corresponde suplantar ni asumir su papel. El treinta de septiembre, aquí mismo y como consecuencia de una intervención del consejero Vallejo, manifesté que no era propicio para nadie, ni mucho menos desde ahora, alentar un ambiente de prejuizgamiento subjetivo, sino que debería darse la oportunidad a cada actor y a cada partido, de ser juzgado con objetividad y con rigor jurídico, no se trata, como con ironía lo llamo el señor Enrique Becerra, de un estado de confort, sino del reconocimiento al papel que a cada uno le corresponde en el aparato democrático. El árbitro no puede ser jugador, como no le corresponde a los jugadores arbitrar. Por el bien de Querétaro y por nuestro interés seguramente común de combatir el abstencionismo electoral, ni este Consejo ni sus miembros deben bajo ninguna circunstancia contribuir al enrarecimiento del ambiente asumiendo posiciones parcializadas, ni los partidos o sus dirigencias deben asumirse como tribunales de facto por encima de las interpretaciones de la Ley que corresponden en todo caso a las instituciones. Que cada uno asuma su responsabilidad y las consecuencias de sus actos: ello incluye a este órgano colegiado, a los partidos políticos, a sus dirigentes y a sus militantes. Nosotros atenderemos toda resolución que en su momento pueda dictar este órgano electoral, sin perjuicio por supuesto de la valoración jurídica que de ésta se haga ni de los medios de defensa que la Ley ponga a nuestra disposición y también estaremos exigiendo imparcialidad, para que con la misma vara se midan los hechos de otros, y con el mismo impulso unilateral con que hoy actúa la Secretaría Ejecutiva, el día de mañana se proceda también oficiosamente, pues de lo contrario se demeritaría la calidad y la confiabilidad de esta institución, en un momento en que la sociedad exige altura política y

calidad moral, es todo Presidenta. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Gracias al representante del Partido Acción Nacional. Adelante al representante del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el licenciado Enrique Becerra Arias, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Vemos de manera reiterada, incluso, antes de que lo presentara el consejero Arturo Adolfo Vallejo, en una sesión se había presentado el asunto de Armando Rivera, cuando salió precisamente en primera plana de un periódico local, con un promocional de invitar a seguir armándolo juntos, un acto puro de proselitismo, sin embargo, esto no ha parado, de nada sirve que nos vengan a decir que ya les mandaron circulares, que les hicieron del conocimiento, no les hacen caso, que no hay autoridad que imponga orden, porque la ambición del poder, la lucha intestina por el poder es mucho más grande que mandarles decir que se estén quietos, a mi me parece que no sólo el problema es Armando Rivera y nadie se va a tomar, a nadie nos va ha hacer tontos que le invadió el espíritu navideño, aquí el problema es de dónde vienen los recursos y lo que nosotros nos estamos planteando y hoy vamos a presentar a este Consejo General la investigación correspondiente y la aplicación de sanciones, no sólo es Armando Rivera, hemos visto a Guadalupe Murguía presentando por ahí un video sumándose las esposas de funcionarios, diciendo que es la indicada para ser la candidata a la Presidencia Municipal de Querétaro, tenemos a Fernando Urbiola repartiendo este disco por las escuelas de derecho, ya después que se reformó la Constitución, haciendo promoción con recursos públicos seguramente, porque no creo que lo esté haciendo con su dinero, con su salario y esto es una abierta promoción de un partido político y de una persona y esto lo está haciendo en universidades públicas y privadas y supuestamente quiere ayudar a que aprendan leyes los estudiantes y entonces nos parece que pudiera hacerse real

y desinteresada si realmente se pudiera hacer con ese fin y bueno nosotros, como nos han requerido en múltiples ocasiones que lo hagamos de manera formal y que lo vamos a hacer ahora presentando el día de hoy de manera formal, donde se han venido planteando los hechos en los medios de comunicación, tanto gráficos como electrónicos y espectaculares y estamos solicitando precisamente en este escrito se investigue, se hagan las investigaciones, se hagan las inspecciones necesarias en este órgano electoral y se impongan las sanciones tanto al partido político como a los dirigentes y los funcionarios públicos que utilizando sus cargos se han venido haciendo promoción como es el caso de Armando Rivera, Guadalupe Murguía y Francisco Domínguez, que han sido públicas las reuniones políticas, los actos políticos que han tenido con quinientos e incluso con organizaciones empresariales, donde bueno uno dice de dónde salen los recursos, cuál es el origen y de dónde vienen esos recursos y cuánto se está gastando y nosotros estamos planteando entonces que también se revisen los estados financieros de Acción Nacional para ver si el partido incluso ha pagado estas actividades y si las ha pagado el partido, quiere decir que el partido es cómplice y es parte de esta lucha, de esta batalla interna, adelantada y en donde se manifiesta una gran ambición por el poder, por el poder mismo y entonces estamos aquí planteando que se investigue y se sancione a los responsables y dentro del interior del partido político y finalmente al interior de cada uno de los partidos políticos hay reglas para la elección de los candidatos y está regulado en el marco de la Ley y los estatutos de los partidos que están aquí registrados ante este órgano electoral y en donde se establecen con mucha claridad, cuáles son las reglas y todavía no es tiempo y en ese sentido nosotros pensamos que efectivamente lo que se dice con ironía y al rato les va a invadir el espíritu del amor y así no la vamos a llevar y entonces va a ser una burla esto, a mi parecer

que el órgano nos ha estado solicitando y para quitar este asunto que se actúa de manera oficiosa y bueno aquí hay una petición formal, fundado en la Ley y en la Constitución donde estamos haciendo esta denuncia y solicitando se haga la investigación y aportando las pruebas y nosotros pensamos que son suficientes y requiriendo que se hagan las investigaciones que se tengan que hacer, para establecer las responsabilidades, en razón del capítulo quinto de la Ley Electoral, se imponga la sanción que este órgano considere la que corresponde a este tipo de actos y a este tipo de hechos que se han venido cometiendo y solo los vemos pasar y un día si y otro día también. Interviene en el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional.- Para réplica. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Si me permite tantito, el licenciado Arturo Emilio Rocha ha pedido el uso de la voz, adelante. En el uso de la voz el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante del Partido Nueva Alianza.- Gracias. Cuando iniciamos con toda esta plática y el representante del Partido Acción Nacional hizo mención a que iba a fijar su postura respecto de los espectaculares, de lo que está pasando y de lo que se está platicando, como un iluso ciudadano común y corriente pensé que nos iba decir si su partido estaba de acuerdo o no con esas publicaciones, pero también como un iluso ciudadano me quedé sin saber si, sí o no, pues ni fijó postura ni dijo qué pensaba respecto de ello y simplemente le hizo de manera y sin ofender, cantinflasca, cuando platica y nos dice mucho y nos dice mas y nos dice mas y no nos dice nada. Hoy tenemos espectaculares y me imagino ya en gran parte del estado, a mi me ha tocado ver dos que tres en las principales avenidas del estado y si esperamos que este Consejo General fuera reactivo tendríamos que esperar a que hubiera una denuncia como la que pretende el compañero del Partido de la Revolución Democrática y vamos a reaccionar, pero de acuerdo a

la propia Ley Electoral en el artículo sesenta y tres establece, que este Consejo General está listo para cuidar de la equidad, imparcialidad, etcétera, etcétera, creo que este Consejo General es más bien activo que reactivo, este Consejo General no se puede permitir dejar pasar y después vamos a investigar para ver si hubo un ilícito, en atención a ello, no me quiero catalogar como político, porque no soy político profesional, pero tampoco quiero ser un ciudadano al que le vean la cara una vez más, necesitamos que este Consejo Electoral tome cartas en el asunto, como ya lo hizo nuestro compañero Antonio Rivera Casas y que además lo haga de manera oficiosa, le duela a quien le duela, está preservando los derechos de este Consejo Electoral, este Consejo Electoral tiene que preservar los derechos que establece el artículo sesenta y tres que dice: certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, objetividad e independencia. Respecto de la postura que sienta el Partido Acción Nacional respecto de lo que se está planteando, es importante también el hecho de que aún cuando la dirigencia de su partido esta tomando las providencias, lo hace responsable de lo que está pasando, porque la propia Ley Electoral establece: Que las sanciones afectarán a los partidos políticos, cuando sus militantes no respeten la Ley Electoral, eso lo establece el artículo doscientos ochenta y cuatro, en consecuencia de ello, es importante lo que en la sesión pasada el compañero Antonio Rivera Casas hizo mención, no se sorprendan que si en algún momento el candidato de algún partido político gana el puesto de elección popular como el que pleiteó, aparezcan de repente antecedentes como el que estamos viendo, no, porque no tenemos conocimiento que haya ahorita de precampañas o que haya de campañas abiertas, pero ya tenemos ahí espectaculares, entonces es importante que para el caso de que ese señor que se está anunciando y otros que se están promoviendo de manera irregular e ilícita, tengan en consideración y que en determinado momento puede haber

una reacción independientemente que se esté actuando en su momento, esa sería la postura, gracias. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Gracias. Únicamente comentarles que efectivamente la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, está llevando a cabo criterios nuevos e interesantes como la jurisprudencia doce diagonal dos mil siete, que nos está sirviendo de base efectivamente para lo que está haciendo el Secretario Ejecutivo, que es iniciar la investigación que se está llevando a cabo, yo también quiero manifestar que me complace y me sumo a la propuesta que manifestó el licenciado Hiram Rubio García de que se haga sin distinción a todos aquellos que están realizando actos de precampaña y tengan la seguridad partidos políticos que si se llega a comprobar ya derivado de un procedimiento de aplicación de sanciones de que efectivamente algún ciudadano en su calidad de militante de un partido político está llevando actos de precampaña se le va a sancionar, por supuesto que sí. Adelante al representante del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional.- Gracias, sin ofender también señor Rocha, pero posiblemente no haya estudiado el castellano, lo que dije, y lo dije muy claro, es que la institución a la que yo pertenezco tiene una postura desde su dirigencia, no refleja esta posición el caso específico de los espectaculares del licenciado Armando Rivera y de los actos que ha mencionado el representante del Partido de la Revolución Democrática, estoy mencionado y enfatizando el compromiso de mi partido con la legalidad y dando pauta para que quede clara nuestra posición de respeto a los órganos electorales y a los órganos jurisdiccionales, para que estos asuman y que tienen en cuanto la interpretación de la norma, los extremos que tienen la libertad de expresión que tiene el artículo sexto de la Constitución de la República, la oficiosidad de los procedimientos sumarios, etcétera, somos

respetuosos de las instituciones, y no estoy cantinfleando señor Rocha, en relación con la intervención del señor Enrique Becerra, he fijado la posición que me parece que ha sido clara aunque a algunos no les parezca, se pide por su parte se revisen los estados financieros, lo hacemos cada trimestre, compañero Becerra, son documentos públicos y están a la vista de los ciudadanos, no creo que se esté inventando ninguna cosa nueva, no se está financiando este tipo de cosas, de ninguna manera, pero la información esta ahí y es pública y el artículo cuarenta y dos de la Constitución precisamente impone, no solamente la prerrogativa, sino la obligación de tener acercamiento con la población, los discos compactos que usted menciona del diputado Urbiola fueron distribuidos desde hace meses y contienen información pública del Poder Legislativo, en fin no quisiera yo ahondar en los detalles, la posición de mi partido ha sido expresada, gracias. En el uso de voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Gracias al representante del Partido Acción Nacional. Adelante consejero Arturo Adolfo Vallejo Casanova. En el uso de la voz el licenciado en ciencias de la comunicación Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Electoral.- Gracias Presidenta. Yo dos asuntos, primero, me congratulo de que este colegiado llegue a tratar de quitar lo que veníamos platicando hace algunos meses, de actos adelantados y me congratulo del acuerdo que planteaba el doctor Miranda para ya poder tener en el próximo año como él lo llamó poder tener dientes para poder sancionar, yo me congratulo con esa propuesta que hace el doctor Miranda y que el área jurídica hará un análisis y se pondrá a consideración del Consejo General y me llama la atención la postura del Partido Acción Nacional. Dice el licenciado Greco que son respetuosos de la Ley, pero en algunos elementos de su discurso habla de que pudiéramos caer en rebasar a la Ley, habla de que pudiéramos caer en la parcialidad, yo creo que lo que usted argumenta, lo entiendo así, es como una

clara sentencia, es una institución y yo no creo que el posicionamiento sea en contra del Instituto Electoral de Querétaro, como bien lo dijo el licenciado Enrique Becerra Arias, al interior de sus propios partidos hay comités de orden, de vigilancia, para aplicar sanciones internas, en las cuales todos los partidos políticos en estos momentos tienen la posibilidad no solamente de tener el oficio y hacerlo llegar como lo hizo por parte de la Presidenta del Instituto Electoral de Querétaro, sino también tienen la responsabilidad de iniciar procedimientos internos si tienen ustedes la información de un acto adelantado, no solamente es responsabilidad del Instituto Electoral de Querétaro, yo quisiera ser muy claro, debido a que el posicionamiento me suena como una clara sentencia de que pudiéramos caer en excesos, yo creo que no es por ahí y lo convoco al igual que a todos los partidos políticos respetuosamente para que también revisen como están internamente sus militantes, aspirantes o suspirantes; en segundo término, coincido en que debemos de tener un respeto a la Ley en términos de la equidad y yo creo que no solamente los partidos políticos, consejeros electorales y el Consejo General, blindarnos totalmente de algunos hechos, yo aquí haría un llamado respetuoso a los medios de comunicación, algunos columnistas y analistas para que su agenda informativa no verse sobre hechos informativos de candidatos o precandidatos que al final de cuentas, como lo comentaba el licenciado Efraín Mendoza, enrarecen el clima político, generan hartazgo y abstencionismo y es lo que no queremos todos en Querétaro. Yo hago un llamado a todos los medios de comunicación para que el compromiso social que asuman con Querétaro, el próximo año, sea apoyarnos en analizar el futuro de la reforma electoral y no estar señalando, argumentando, fantaseando sobre nombres y personajes de la política y que sean las notas que prevalezcan en Querétaro, creo que en medios masivos hay temas verdaderamente importantes como la seguridad, la salud y creo que este

llamado sería para que los medios aportaran y ayudaran para tener una información oportuna y diferente para Querétaro el próximo año, gracias. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta. Gracias, consejero Arturo Adolfo Vallejo Casanova. Adelante al representante del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional.- Muy amable, voy hacer algunas consideraciones a la intervención del consejero Vallejo, si su servidor tuviera en el ánimo una sentencia que descalificara al órgano electoral por imparcial, perdón por parcial, por decantado, no estaría yo exentándolo consejero, a la institución le debemos respeto, por cortesía política aquí estamos, somos respetuosos del Instituto Electoral de Querétaro, absoluto respeto al Instituto Electoral de Querétaro. Por otra parte, menciona Usted la posibilidad de que los órganos internos asuman acciones, la comisión de orden. La reforma constitucional reciente establece que los órganos electorales únicamente deben de intervenir en la vida de los partidos, únicamente con las limitantes y restricciones que las leyes establezcan y yo le pediría respetuosamente como siempre me he dirigido, que se abstenga de intervenir en los asuntos internos del Partido Acción Nacional, sabemos resolver nuestros propios asuntos y pido nuevamente que el Consejo General se limite a los extremos de su competencia, eso es lo que he venido diciendo y eso es lo que sigo sosteniendo, muchas gracias. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Gracias al representante del Partido Acción Nacional. Adelante licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Nada más creo que el punto ha sido suficientemente discutido y quisiera hacer sólo una acotación que me parece trascendente y hay que ser muy cuidadosos: no es suficiente con expresiones de más o menos de ligero entusiasmo, la materia electoral es de

estricto derecho, no se vale alegrarse de manera de jolgorio en cuanto que pasa a) o pasa b), no creo que esto sea así, no, esto es de estricto derecho y hemos visto que a partir del dos mil seis más de algún partido político interpuso no sé, cinco, seis, siete recursos, algunos de ellos fueron tomados en cuenta por el Instituto y condenando algún partido determinado y cuando llegaron al órgano jurisdiccional nos revocaron la sentencia, porque es muy fácil entusiasmarse con declaraciones, es muy fácil decir a) o decir b) o decir c) y este entusiasmo nos lleva de manera rápida y abrupta a que se investigue todo por todo; no, tenemos que ser cuidadosos, vuelvo a repetir, tenemos que presentar documentos que no vengan solos, fotos que no vengan solas, las hemos visto, fotos que vienen solas, para los órganos jurisdiccionales no hacen prueba plena y van para atrás y terminamos haciendo el ridículo, tenemos que concatenarlas con otras, tenemos que armarlas y fortalecerlas con otras, no basta ese entusiasmo de diáfana alegría, no, esto es de estricto derecho, esto no es de vamos a condenar, no, vamos hacer un trabajo bueno, ¿por que esta Secretaría ordenó a un Notario Público? señor aquí esta la fe pública, porque en otras ocasiones otros partidos han presentado fotos así nomás y fotos que no dicen tiempo, modo y lugar, ni están relacionadas ni están fortalecidos con otros medios de prueba, ni están concatenados con otros, ni relatan de manera lógica jurídica los hechos, ni mencionan la tipicidad del derecho, ni saben relacionar los hechos con el derecho y el resultado cuando llegan al órgano jurisdiccional; ¿saben qué?, va para atrás y aquí hubo un partido político que perdió como doce, catorce juicios, uno tras otro y perdieron todos los juicios. Interviene en el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional.- ¿Podría citar el nombre de ese partido, señor Secretario?. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Si como no, con mucho gusto, el Partido de la Revolución

Democrática. Interviene en el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional.- Gracias. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Se trata de hacer bien las cosas, de forma jurídica, de hacer bien las cosas, yo apelo a que hagamos un esfuerzo, un trabajo, porque aquí podemos decir vamos a votar, vamos hacer esto, pero cuando lleguen allá, traen tales y tales estas pruebas que presentó tal y tal partido no sirven absolutamente para nada, esto es cierto, ustedes lo saben, el compañero Hiram Rubio no me dejará mentir, esto es cierto, cuando no vienen fortalecidos, porque repito, esto es una materia de estricto derecho, no es de una cosa de entusiasmos, es una cosa de presentar las cosas, yo decía en el pasado, ¿Por qué no se esperaron, cuando iba por ahí un supuesto convoy con cemento, láminas y esto y rápido presentaron la denuncia, cuando la Ley dice: el que reparta, la Ley no dice: el que traslade, ha pero les ganó el entusiasmo, y ahí inmediatamente la aplicación de sanciones, resultado, Tribunal, palo, otro expediente, Tribunal, palo, por qué, porque les gana el entusiasmo, esto es de estricto derecho y si no aprendemos que esto es de estricto derecho, no podremos relacionar una cosa con otra, vamos a ir al fracaso, tenemos que hacer las cosas todos aquí para que nadie se salga y que las multas, para que los castigos y aquello quede totalmente firme, lo hagamos lo suficientemente bien, dotado de una lógica jurídica que nos permita castigar a aquellos que transgredan a la Ley, es todo. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Gracias licenciado Rivera. Habría dos intervenciones más para declarar agotado la discusión, sería el representante del Partido de la Revolución Democrática y posteriormente el Doctor Miranda. Adelante licenciado Enrique Becerra Arias. En el uso de la voz el licenciado Enrique Becerra Arias, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Bueno, aquí el asunto es claro, una cosa es el asunto interno a

que se refería seguramente, a los juicios internos para poder poner orden y otro asunto, esto no es un asunto de entusiasmo, pues ahí que lo feliciten, esto es real, son hechos reales, sólo que estén muy emocionados por que el señor ex presidente municipal los felicite o que no sean militantes de Acción Nacional estos, esto no es de entusiasmo, aquí están las fotos de las esposas muy monas, de los ex presidentes municipales y hasta del gobernador del estado y creo que son militantes de un partido político, sólo que hayan renunciado a su militancia o hayan renunciado y no esté enterado, éste no es un asunto de entusiasmos o de intervención interna, este disco, no es cierto que tenga muchos meses repartiéndose, este disco lo entregaron en el salón donde yo tomo clases en la Universidad del Valle de México, hace un mes, tengo la fecha, hay muchos testigos, porque todos los que estábamos ahí lo recibieron, algunos lo aventaron al bote de la basura, pero bueno, el asunto es claro y ellos como diputados saben perfectamente y están al tanto porque además aquí votaron por las reformas constitucionales y saben perfectamente que esto ya estaba prohibido, se están promocionando, yo no sé si con recursos de él, por eso estamos solicitando el origen de los recursos de todos estos eventos, este fue un acto público de la Secretaria de Educación, este no fue una acto de una ciudadana común y corriente, fue un acto público, en una escuela privada y asumiendo el papel de Secretaria de Educación y ahí la destapan, yo creo que los medios no inventan, yo creo que hay grabaciones en donde se habla y se dicen cosas y no se tiene cuidado y ante esto nosotros presentamos una denuncia y que se investigue, nosotros no estamos prejuzgando, nosotros no estamos diciendo que ya tienen la responsabilidad, se va a investigar y se impondrá si hay la responsabilidad, la sanción de acuerdo con lo que establece la Ley Electoral, son hechos concretos, no son hechos fácticos, no, son hechos reales, no son fantasías ni nadie se las está inventando y esto lo que deja ver

es una guerra interna en un partido político y hay otras cosas que hay que ver que no están documentadas, como las cenas, como las comidas en el Britania Diamante donde les han prestado el local para hacer cenas para otro precandidato a la presidencia municipal, o sea, hay una guerra muy fuerte al interior, en donde el partido político Acción Nacional ha sido incapaz de imponer orden y esto queda claro, porque nos vienen a decir que ya hubo llamamientos al orden, de respeto a la Ley, pero lo que nos demuestran los militantes del Partido Acción Nacional es que no tienen respeto a la Ley y que bueno que la ambición por el poder está por encima de todo. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Gracias licenciado Enrique Becerra Arias. Adelante por último el consejero electoral Ángel Eduardo Simón Miranda Correa. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Correa, Consejero Electoral.- Gracias, yo estoy de acuerdo en principio con el planteamiento del licenciado Antonio Rivera Casas, en el sentido de que la materia electoral es de estricto derecho, sin embargo, hay momentos, acciones que están fuera de Ley, no están previstos por la propia Ley y el hecho de que la Ley no prohíba explícitamente los actos anticipados de pre precampaña o de campaña no implica que estos no puedan realizarse, yo creo que éste es el punto fundamental, por qué, porque el bien jurídico tutelado en estos casos es que los candidatos o aspirantes a candidatos no se posesionen desde antes de lo que pudiera ser la campaña política, sino que todos los aspirantes a candidatos en una precampaña entren en el plano de igualdad, en el plano de equidad, entonces qué dice la Ley respecto de los actos de precampaña y dice: Son actos de precampaña cualquier actividad que tenga el propósito de difundir y promover la imagen y programas del aspirante a candidato y que es efectivamente lo que ha pasado en algunas de estas acciones, qué lo que está buscando, es tomar ventaja, es promover la imagen o el programa del propio

candidato y luego entonces, sí es importante que tomemos muy en cuenta la propuesta, que creo que tiene el consenso por parte del Consejo, ya pongámonos a redactar el acuerdo para que tengamos todos los elementos de que aquello que no esté en la Ley, podamos con un acuerdo poder determinarlo sin estar en contra de los principios de la Ley, sino al contrario hacer más clara la Ley, en donde se pueden encontrar lagunas, si un principio fundamental es el derecho en estricto apego de la Ley pues entonces nosotros con el estricto apego de la Ley, sin desviar las posiciones, sin desviar los puntos de vista podamos establecer este acuerdo para que tengamos nuevamente los elementos jurídicos y no se quede a que vaya hacía el Tribunal y el Tribunal nos diga que no tiene los elementos y no se pueda efectivamente sancionar a aquellos que no están cumpliendo con la Ley. Yo creo que sí es muy importante que tengamos ese acuerdo y actuemos en consecuencia, gracias. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Gracias consejero Miranda. Con fundamento en el artículo ochenta y cuatro del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, declaro agotado la discusión, solamente comentarles que salimos de vacaciones al cabo del día de de hoy, hasta el día tres de enero y a nombre del Instituto Electoral de Querétaro les deseo una feliz navidad y un año mejor para todos, muchas gracias, buenas tardes. - - - - -

- - - - -
- - - - -